



DECRETO ALCALDICIO N° 4063,

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 30 de diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

La Resolución Exenta N° 3671 de fecha 13.10.2016 del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba Convenio de "Programa de Capacitación y Formación de Atención primaria en la Red Asistencial" - Componente Desarrollo del Recurso Humano en APS Municipal Año 2016", de fecha 08 de agosto de 2016.

Para su cumplimiento se traspasará al municipio la suma de \$ 5.102.491.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Convenio de fecha 08 de agosto de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, que aprueba "Programa de Capacitación y Formación de Atención primaria en la Red Asistencial" - Componente Desarrollo del Recurso Humano en APS Municipal, Año 2016".

Para su ejecución se traspasará al Municipio la suma de \$ 5.102.491.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/mavs

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
SALUD (2)  
Archivo Convenios (1)  
Archivo